

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RECTIFICA DECRETOS ALCALDICIOS SIAPER N°2017/2026 Y 2048/2026, POR ERROR EN DIGITACIÓN EN PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE APOYARON LA FIESTA DEL CHACOLÍ 2026.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02169/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2017 de fecha 24 de julio 2026, que regulariza aprobación de anexos de contratos prestadores de servicios a honorarios por labores de apoyo Fiesta del Cahcolí 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2048 de fecha 28 de julio 2026, que regulariza aprobación de anexos de contratos prestadores de servicios a honorarios por labores de apoyo Fiesta del Cahcolí 2026.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
5. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
8. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, es preciso subsanar error en digitación respecto a información contenida en los decretos alcaldicios SIAPER N°2017 y 2048 ambos del presente año, con el objeto de corregir acto administrativo que aprueba anexos de contratos de prestadores de servicios a honorarios que apoyaron la actividad denominada "Fiesta del Chacolí 2026", los días 26, 27 y 28 de junio 2026.
2. Los anexos de contratos de los prestadores de servicios a honorarios don Aquiles del Carmen González Herrera, Don Giovanni Alexis Cáceres Rubio y Doña Amanda Abigail Cornejo Gutierrez.

DECRETO

1. **RECTIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio SIAPER N°2017 de fecha 24 de julio 2026.

Donde Dice:

N°	NOMBRE	DÍAS TRABAJADOS	TURNO	MONTO BRUTO
01	AQUILES DEL CARMEN GONZÁLEZ HERRERA	27 Y 28 DE JUNIO	TURNO DOBLE	\$141.580
06	GIOVANNI CÁCERES RUBIO	26 Y 27 DE JUNIO	TURNO SIMPLE	\$70.796

Debe Decir:

N°	NOMBRE	DÍAS TRABAJADOS	TURNO	MONTO BRUTO
01	AQUILES DEL CARMEN GONZÁLEZ HERRERA	27 Y 28 DE JUNIO	TURNO DOBLE	\$141.592
06	GIOVANNI ALEXIS CÁCERES RUBIO	26, 27 y 28 DE JUNIO	TURNO SIMPLE	\$106.194

2. **RECTIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio SIAPER N°2048 de fecha 28 de julio 2026.

Donde Dice:

N°	NOMBRE	DÍAS TRABAJADOS	TURNO	MONTO BRUTO
02	AMANDA BIGAIL CORNEJO GUTIERREZ	26, 27 Y 28 DE JUNIO	SIMPLE	\$106.194

Debe Decir:

N°	NOMBRE	DÍAS TRABAJADOS	TURNO	MONTO BRUTO
----	--------	-----------------	-------	-------------

3. **RIJAN**, los decretos alcaldicios SIAPER N°2017/2026 y 2048/2026 en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal




BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de Contrato Aquiles González	Digital	Ver		
Anexo de Contrato Giovanni Cáceres	Digital	Ver		
Anexo de Contrato Amanda Cornejo	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22050829&hash=b3293>